

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28280** SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 334/2016, con NIG 4109142M20160000754 por auto de 9/05/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CALDERERIA NAVAL SIGLO XXI, S.L., con CIF B-41/954496 domicilio en Polígono industrial El Pino, parcela 16, nave 29-30, CP 41016 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Felipe Rivera Paniagua, DNI 8868514J, vecino de Badajoz, domicilio Ronda del Pilar, n.º 17, 1.º derecha, CP 0602, dirección correo electrónico f.rivera@icaba.com, Tfno. 924,23,57,61 y fax 924,23,16,21.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035377-1